

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:  
2023CS060752-1  
Fecha:2023-08-18

**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Secretaría General**



2023SAL00068309

Neiva, Agosto 18 de 2023

Doctor:  
**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
GERENTE  
ESE CARMEN EMILIA OSPINA  
Carrera 22 con calle 26 Sur  
Tel: 57 (608) 8631818  
Neiva / Huila

**Asunto: : Concepto Técnico de evaluación y certificado de Convalidación de las Tablas de Retención Documental-TRD de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva**

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito allegar a su Despacho, el concepto de Convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, radicadas el pasado 7 de junio de 2023, bajo radicado interno No. 2023CS0022429-1, en la Gobernación del Huila, y el Concepto Técnico de evaluación de las mismas; las que fueron revisadas, analizadas teniendo en cuenta cada uno de los factores de convalidación (Cumple, cumple parcialmente o no cumple), establecidos en la (Guía Matriz Evaluación TRD y TVD AGN) y evaluadas por los integrantes del Consejo Departamental de Archivos del Huila, como consta en el Acta No. 004 del 10 de agosto de 2023, convalidadas por unanimidad.

Una vez surtido el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD), se hace necesario su implementación en la entidad, la producción documental deberá ser organizada y salvaguardada teniendo en cuenta las TRD.

Además se debe realizar su respectiva publicación e Inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD, para lo cual la entidad cuenta con 30 días hábiles siguientes a la convalidación, como lo indica el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

Se anexa el Concepto y Certificado de Convalidación del a Tablas de Retención Documental TRD.

Cordialmente,

**LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO**  
**Secretaria General**

Revisó: María Marcella Cely Casanova

Proyectó: Bledy Joaquín Ardila Pinzon



ISO 9001

SC4353-1

SGN-C054-F04